

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley...

IMPLEMENTACIÓN DE CARGADOR UNIVERSAL PARA TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS RADIOELÉCTRICOS SIMILARES.

Artículo 1º: Establècese que los teléfonos móviles y los dispositivos radioelèctricos similares que puedan cargarse por cable que se comercialicen en el àmbito nacional, deben estar equipados con un receptàculo USB tipo C.

Artículo 2º: Los comercializadores de equipos radioelèctricos que vendan los mismos con un dispositivo de carga, tambièn deben ofrecer a todos los usuarios finales el mismo equipo radioelèctrico sin dispositivo de carga.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo Nacional determinará la autoridad de aplicación de la presente ley, la que deberá establecer las especificaciones técnicas de los dispositivos de carga, la forma en que se debe facilitar información adjunta a los usuarios de equipos radioelèctricos, sobre las características del rendimiento de la carga así como sobre la entrega de potencia del dispositivo de carga que puede utilizarse con dicho equipo radioelèctrico.

Artículo 4º: Disposición transitoria: Establècese un plazo de dos años desde la publicación de la presente ley, para que los fabricantes, comercializadores, distribuidores e importadores de equipos radioelèctricos puedan adecuarse a la normativa.-

Artículo 5º: De forma

LUCAS J. GODOY

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objeto que los teléfonos móviles y los dispositivos radioelèctricos similares que puedan cargarse por cable que se comercialicen en el àmbito nacional, deban estar equipados con un receptàculo USB tipo C. Esto implica que de manera estàndar a todos los teléfonos móviles, tablets, càmaras, audífonos, parlantes portàtiles y videoconsolas portàtiles van a utilizar un mismo dispositivo para la carga por cable.

La interoperabilidad entre equipos radioelèctricos y accesorios, como los cargadores, se ve obstaculizada por la existencia de diferentes interfaces de carga para determinadas categorías o clases de equipos radioelèctricos que se cargan por cable, como teléfonos móviles portàtiles, tabletas, càmaras digitales, cascos o auriculares, videoconsolas portàtiles y altavoces portàtiles

La interoperabilidad entre equipos radioelèctricos y accesorios, como los cargadores, simplifica el uso de equipos radioelèctricos y reduce residuos y costos innecesarios. La presente iniciativa, tiene por objeto reducir los residuos electrònicos generados por la venta de equipos radioelèctricos, promoviendo así una economía circular.

Empezaremos diciendo que según resultados del último censo realizado en argentina tenemos aproximadamente 47 millones de habitantes y de acuerdo con los balances presentados por las empresas de telefonía celular en argentina tiene mas de 40 millones de líneas activas.

Hoy en dia nos resulta casi imposible pensar que una persona, mayor o menor de edad no tenga un aparato inteligente portàtil para su vida diaria. Sin embargo, existen ciertas características negativas en estos productos, pues las marcas han ido cambiando las entradas de los cargadores a lo largo del tiempo, de manera que a medida que las personas van renovando sus dispositivos electrònicos año a año, deben adquirir igualmente un nuevo cargador de celular.

El problema que trae consigo esta situación es que las personas acumulan una gran cantidad de cargadores, tanto de teléfonos inteligente como de càmaras fotogràficas, tablets, audífonos, entre otros. No tiene sentido seguir obligando a los consumidores a adquirir nuevos cargadores cada vez que renueven sus equipos electrònicos, pues dicha acumulación genera una gran cantidad de residuos tecnològicos, aumentando los niveles de contaminación.

La realidad es que las empresas productoras de teléfonos no tienen problema alguno con producir cargadores que quedarán desfasados en poco tiempo, perdiendo toda utilidad.

Los puertos de entrada de los nuevos modelos de teléfonos inteligentes van cambiando constantemente lo cual implica que los compradores deban actualizar sus cargadores a la par.

Junto con ello, existen empresas que tienen un cargador único y que no tienen intención alguna de adoptarse a la forma más utilizada por las otras marcas. El cambio de entrada de los dispositivos no trae ningún beneficio atractivo consigo y no se relaciona con una mejora ni estética ni tecnológica para el aparato de que se trate.

Ante ello vemos que siempre el usuario de esta tecnología está obligado a comprar nuevos cargadores, si una persona tiene tablets, celular, video juego portátil, cámara de fotos quizás tendremos un cajón lleno de cargadores provocando ello un gasto económico extraordinario y una superpoblación de futura chatarra tecnológica de dimensiones incalculables.

La Comisión Europea ha presentado una propuesta legislativa cuya misión es implementar un cargador universal de tipo USB-C en todas las entradas de dispositivos tales como teléfonos inteligentes, tablets, cámaras, auriculares, altavoces portátiles y videoconsolas portátiles. El Parlamento Europeo próximo a aprobar este tipo de proyecto logrará beneficios incalculables para los usuarios y para el planeta en sí, y luego vendrá un período de transición de dos años para permitirles a las empresas fabricantes que se acojan a la implementación de la nueva medida que diremos hoy que no será de gran impacto atento a que la entrada que hoy se propone es la que actualmente utiliza la mayoría de los dispositivos referenciados.

También podemos agregar, sin irnos más lejos, que esta problemática también ya está siendo debatida y tratada en Sudamérica, existiendo un proyecto similar ya presentado en la Cámara de Diputados de Chile y una consulta popular que se está realizando en Brasil por parte de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones a los fines de que los brasileños opinen sobre la posibilidad de exigir el puerto USB-C.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley

LUCAS J. GODOY